

ACTA DE LAS CONSULTAS ONLINE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

MIEMBROS

D. Pedro Pablo Barrios Perles
D. Joseba Saies Alzua
D. Juan Carlos Fuentes García
D. Alberto Amigo Sánchez
Dña. Begoña Rodríguez Costales
D. José Avelino Moris Fernández
D. José Antonio Modino Turienzo
D. José Ángel Sánchez Ortíz
D. José M^a García Riobos
D. Joan Ignasi Rosell Urrutia
D. David Martínez Miralles
D. Francisco Valcarce Arias
D. Manuel Villarino Pocostales
D. Lluís Rabaneda Caselles
Dña. Marta Felpeto Lamas
Dña. Susana García-Heras Delgado
Dña. Olatz Alcorta Agirregabiria
Dña. Meritxell Rodríguez Cadena
D. José M^a Urkiola Zurutuza

ASESOR DEL PTE.

D. José Ramón López Díaz-Flor

INVITADOS

D. Narciso Suárez Amador
Dña. Silvia Caso Santalla
Responsable Dto. Contabilidad
Asesor Jurídico
D. Mariano Cuesta Pilar

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

Los días 3, 10,11,16,18, 22, 23 y 25 de mayo de 2017, se celebraron online comunicaciones y consultas a la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo, en el ejercicio 2017, con expresión de los señores que al margen se relacionan, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

55.- Circular N° 13/2017. Convocatoria de realización de la mesa de Clasificación de Paracanoe (3 de mayo).

Se acompaña en documento anexo Circular n° 13/2017, relativa a la convocatoria de la realización de la mesa de clasificación de Paracanoe, así como impresos a cumplimentar por los interesados.

Dándose todos los miembros por enterados.

56.- Refrendo composición Comités. (3 de mayo).

Damos traslado de la composición de los Comités que a día de la fecha se encuentran constituidos a los efectos de la ratificación por parte de esa Junta Directiva.

Comité Nacional de Slalom:

Presidente: D. Enric Balastegui Artigues

Vocales:

Dña. Meritxell Rodríguez Cadena (en rep. de la JD)

D. Ekaitz Saies Sistiaga (Coordinador de Equipos Nacionales)

D. Cesar Reales Martínez

D. Manuel Freiria Pérez
D. Juan José Sanchez de San José
D. José Antonio Cuchi Esteve
D. José Ángel Sánchez Ortiz

Comité Nacional de Maratón

Presidenta: Dña. Begoña Rodríguez Costales
Vocales:
D. Omar Calzón Vega
D. Salvador Fontana Esteve

Comité de Mujer y Piragua

Presidenta: Dña. Susana García Heras
Secretaria
D^a. Clara Cano de Alarcón Borel
Vocales
D^a. Marta Felpeto Lamas
D^a. Sonia Martínez García
D^a. Margarita Fernández Ballesteros
D^a. Begoña Rodríguez Costales
D^a. Olatz Alkorta Agirregabiria
D^a. Maialen Chourraut Yurramendi

Comité Nacional de Kayak Polo

Presidente: D. Fernando Ramos Hernanz
Vocales:
Dña. Sonia Martínez García
Dña. Blanca Ramos Martínez
D. Asier López de Arbina
D. César Palomino Guzmán
D. Pablo Jesús Leal Ramos
D. Alejandro Casal Dasilva
D. Mario Pérez López

Comité de Relaciones Internacionales:

D. Lluís Rabaneda i Caselles.
D. José Antonio Modino Turienzo.
Dña. Marta Felpeto Lamas.
D. Narciso Suárez Amador.
Dña. Begoña Rodríguez Costales.
D. Manuel Fonseca de la Llave.
Dña. Meritxell Rodríguez Cadenas.
D. Jesús Rodríguez Inclán.

Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario:

Presidente: D. José M^a Urkiola Zurutuza
Vicepresidente
D. José Ángel Sánchez Ortiz
Vocales
D. Antonio Arenales Rasines
Dña. M^a del Mar Ledesma Tejado
D. Mariano Cuesta Pilar

Vocalía de Navegación y de Medio ambiente

D. José Ángel Sánchez Ortiz
D. Fernando Alonso Gutiérrez

Comisión de Auditoría y Control económico (Conformada por sus respectivos órganos de gobierno)

Presidente: D. Juan José Román Mangas
Vocales
D. Francisco Valcarce Arias
D. Pedro Pablo Barrios Perles
D. Felipe Besada Porto

Se espera resolver el resto de los Comités en el menor plazo posible.

Siendo refrendados (a excepción del Comité de Auditoría y Control económico que se cita a título informativo) con fecha 6 de mayo con los votos favorables de 11 de sus miembros.

57.- Informe cambio de proveedor web y correo electrónico. (10 de mayo).

Damos traslado para conocimiento de esa Junta Directiva, del informe elaborado para la valoración del estado actual de los servicios de web y correo electrónico prestados por el actual suministrador, solicitando autorización a ese órgano de gobierno, para efectuar el cambio de proveedor de dichos servicios, en atención a las condiciones ofrecidas por la firma Madison Sports Marketing.

Siendo aprobado con fecha 12 de mayo con los votos favorables de 18 de sus miembros que se han pronunciado.

58.- Propuesta remitida por el presidente de la RFEP a la Junta Directiva, sobre el incumplimiento reiterado de no abono de las cuotas federativas por parte de la F.G.P. (11 de mayo).

Recientemente la Federación Gallega de Piragüismo solicitó un aplazamiento del pago de las licencias del mes de enero, el importe adeudado era de 20.982€, se les autorizo la moratoria de un mes, vencido este plazo se solicitó el pago, justificando el no poder pagar por no haber cobrado las subvenciones de la Secretaria Xeral para el Deporte de la Xunta de Galicia. Después de este mes, tampoco se han abonado las licencias de los meses de marzo y abril.

La Federación Gallega de Piragüismo tiene la obligación de abonar a la RFEP el importe acordado por la Asamblea General. Esta infracción es la tipificada en el artículo 6.2 a) del Reglamento de Disciplina, sancionado en el artículo 11.1.

En este sentido y ante el incumplimiento del decreto de la licencia única, se solicitó al asesor jurídico de la RFEP, el informe preceptivo en relación con la posible apertura de expediente disciplinario a D. José Alfredo Bea, en relación con el impago de la cuota correspondiente de las licencias tramitadas por la Federación Gallega a la RFEP., que especifica el procedimiento a seguir:

1.- Informar a la Junta Directiva de las infracciones cometidas y de las sanciones que pudieran aplicársele.

2.- Una vez dado el visto bueno por la Junta Directiva, se presentaría denuncia ante el Comité Nacional de Competición y Régimen Disciplinario contra el Presidente de la Federación Gallega de Piragüismo, en base al contenido de dicha denuncia. En la misma se indicaría el incumplimiento o incumplimientos, la regulación tanto en el Estatuto como en el Reglamento de Disciplina de la infracción cometida.

3.- El Comité Nacional de Competición acordaría la apertura de expediente disciplinario, designándose instructor, y se daría trámite de alegaciones al interesado, para más tarde formular propuesta de resolución, que se trasladaría al interesado para que formulara alegaciones y posterior resolución del Comité.

Siendo aprobada la propuesta con fecha 16 de mayo con los votos favorables de 16 de sus miembros que se han pronunciado.

59.- Propuesta de Equipos Nacionales de Slalom para la 1ª Fase Internacional Senior, Sub23 y Junior para ratificación por la Junta Directiva. (16 de mayo).

Se adjunta en documento anexo la propuesta del Equipo Nacional de Slalom, para su participación en la 1ª Fase Internacional Senior, Sub23 y Junior, según establece los Criterios de Selección; a los efectos de su ratificación por los miembros de esa Junta Directiva y posterior publicación en la web.

Siendo aprobado con fecha 17 de mayo con los votos favorables de 17 de sus miembros que se han pronunciado.

60.- Refrendo composición Comités (16 de mayo).

Se da traslado de la composición de los Comités que a día de la fecha se encuentran constituidos a los efectos de la ratificación por parte de esa Junta Directiva.

Comité Nacional de Dragón Boat:

- Presidente: D. Jorge Carracedo Cervantes
- Vicepresidente: D. Octavio Fernández Rodríguez
- Vicepresidente: D. Enric Sánchez Gonzalez de la Rubia
- Secretario: D. José María Carrillo Sánchez

- Vocal: Dña. Silvia Tomás Egea (Coordinadora área social).
- Vocal: D. Pedro López Sánchez (Coordinador Equipo Nacional).
- Vocal: D. David Pardo Olmos (Coordinador desarrollo categorías inferiores).
- Vocal: D. Adrián Cegarra García (Enlace cuerpo arbitral).

Comité Nacional de Kayak de Mar:

Presidente: D. José María García Riobos

Vocales

Dña. Amaya Osaba Olaberri

Dña. Raquel Carbajo Fernández

Dña. Sara Marti Trujillo

D. Antoine Ferrer Botella

D. Salvador Fontana Esteve

D. Daniel Sánchez Viloría

D. Alejandro Agüera Parrón

D. Albert Corominas Bertrán

Vocal Rep. de FF.AA.

D. Ginés Cerdán

Comité de Paracanoes:

Presidente: D. Manuel Villarino Pocostales

Responsable médico y de calificación: Dr. Ángel Martín Pastor

Clasificador médico: D. David Rivera Herrero

Coordinador Paracanoes y clasificador técnico: D. Ismael Uali Rojo

Quedando pendientes de constitución los siguientes

C.T.N. de Árbitros

Aguas Tranquilas-Sprint

Descenso en Aguas Bravas

Estilo Libre

Siendo refrendados con fecha 25 de mayo con los votos favorables de 15 de los miembros que se han pronunciado.

61.- Rtdo. Informe Ajuste Presupuestario (18 de mayo).

Se adjunta en documento anexo, Informe del ajuste Presupuestario solicitado por el CSD por importe del 80% de la subvención ordinaria del presente ejercicio, elaborado por los diferentes departamentos de esta RFEP, una vez nos fue comunicado por la Dirección General de Deportes del CSD la Propuesta de concesión de subvención el pasado 4 de abril, quedando a la espera de recibir el resto del importe (20%) y poder presentar el presupuesto definitivo a ese órgano de gobierno para su ratificación.

Dándose todos los miembros por enterados.

62.- Rtdo. Propuestas para ratificación por la Junta Directiva (18 de mayo):

- 1. Modificación de las bases de Competición en Jóvenes Promesas**
- 2. Criterios de selección de la especialidad de Descenso en AB**
- 3. Equipo Nacional para la Copa del Mundo de Sprint en Montemor O Velho (Portugal).**

Se adjuntan en documentos anexos la propuesta de modificación de las bases de Competición en Jóvenes Promesas, Criterios de selección de la especialidad de Descenso en AB y Equipo Nacional para la Copa del Mundo de Sprint en Montemor O Velho (Portugal), a los efectos de su ratificación por los miembros de esa Junta Directiva.

Siendo refrendados con fecha 19 de mayo con los votos favorables de 16 de los miembros que se han pronunciado, y con el voto en contra para la modificación de las Bases de Competición de D. José Ángel Sánchez.

63.- Propuesta del Equipo Nacional de Sprint para la 2ª Copa del Mundo Senior en Szeged para ratificación por la Junta Directiva. (22 de mayo).

Damos traslado en documento anexo la Inscripción Nominal del Equipo Nacional de Sprint para la 2ª Copa del Mundo Senior en Szeged, según establecen los Criterios de Selección a los efectos de su ratificación por los miembros de esa Junta Directiva.

Siendo refrendados con fecha 22 de mayo con los votos favorables de 15 de los miembros que se han pronunciado.

64.- Propuesta del Equipo Nacional de Sprint para la 3ª Copa del Mundo Senior en Belgrado para ratificación por la Junta Directiva. (23 de mayo).

Damos traslado en documento anexo la Inscripción Nominal del Equipo Nacional de Sprint para la 3ª Copa del Mundo Senior en Belgrado, según establecen los Criterios de Selección a los efectos de su ratificación por los miembros de esa Junta Directiva.

Siendo refrendados con fecha 24 de mayo con los votos favorables de 19 de los miembros que se han pronunciado.

65.- Circular AE nº 14/2017 de 22 de mayo de 2017 (23 de mayo).

Damos traslado en documento anexo, la Circular AE nº 14/2017 de 22 de mayo, relativa a la ampliación sobre la participación de las "mujeres infantiles" en Embarcaciones de Equipo K-2 y C-2 Hombres en la Liga de Jóvenes Promesas.

Dándose todos los miembros por enterados.

66.- Normativa de asistencia a competiciones. (25 de mayo).

Se acompaña en documento anexo, la Normativa de asistencia a competiciones, para su refrendo por esa Junta Directiva, al objeto de darle posteriormente la mayor difusión entre los equipos nacionales.

En la misma figuran los espacios de publicidad en la ropa y en la embarcación, además espacios para que los deportistas incluyan sus patrocinadores.

El texto incluye todas las normas que se han aprobado con anterioridad, teniendo en cuenta los aspectos más relevantes en cada apartado.

Siendo refrendada con fecha 25 de mayo con los votos favorables de 17 de los miembros que se han pronunciado.

67.- Autorización ampliación de una plaza para Convocatoria 2017/18 CAR León. (25 de mayo).

Del Presupuesto inicialmente previsto para las actividades de concentración del CAR de León, y tras la remisión de las propuestas a los técnicos de la Subdirección General de Innovación y Promoción Deportiva del CSD, hemos comprobado que han tenido nuestras consideraciones y nos han incrementado la subvención por importe de 5.000,00€ a dicho CAR, lo que supondrá poder atender a un deportista más para la próxima convocatoria de plazas, pasando de 5 a 6, por ello se traslada solicitud a la Junta Directiva para que se autorice esta ampliación.

Siendo refrendada con fecha 26 de mayo con los votos favorables de 17 de los miembros que se han pronunciado.

68.- Equipo Nacional Torneo ECA Cup de Kayak Polo Saint Omer. (25 de mayo).

Damos traslado en documento anexo el Equipo Nacional de Kayak Polo para el Torneo Internacional ECA Cup en Saint Omer (Francia), a los efectos de su ratificación por los miembros de esa Junta Directiva.

Siendo ratificado con fecha 26 de mayo con los votos favorables de 19 de los miembros que se han pronunciado.

Y sin más consultas/comunicaciones se dan por finalizadas con fecha 30 de junio de 2017.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ANEXO AL PUNTO 55

CIRCULAR Nº 13/2017

**CONVOCATORIA MESA DE CLASIFICACIÓN
PARACANOE**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**

CC

CIRCULAR Nº 13/2017
3 de mayo

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE CLASIFICACIÓN DE PARACANOE.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Les comunicamos que, con motivo de la celebración del Selectivo 1-2017 y de la Copa de España de cadetes 1000 m, a celebrar los días del 11 al 14 de mayo, en Trasona (Asturias), esta RFEP tiene la intención de convocar, **para la jornada del viernes 12 de mayo**, la realización de la mesa de clasificación de Paracanoes.

Las inscripciones deberán remitirse antes del 9 de mayo al Departamento de Actividad Estatal, correo electrónico actividadestatal@rfep.es significando en el Asunto del mismo: "CONVOCATORIA CLASIFICACION DE PARACANOE"

La documentación que deberán aportar los deportistas interesados, y que adjuntamos, es la siguiente:

- Información y consentimiento Paracanoes RFEP
- Diagnóstico del atleta
- Declaración de complicaciones médicas y Medidas de Emergencia
- Certificado de diagnóstico de deportista Paracanoes de la RFEP
- Pasaporte de competición
- Autorización de derechos de imagen
- Copia del certificado de discapacidad de la Seguridad Social (*no adjunta*)

Esta documentación podrá ser remitida, junto a la solicitud de inscripción, al correo indicado anteriormente o hacer entrega de la misma en el momento de la clasificación.

Una vez formalizadas todas las inscripciones de la mesa de clasificación se determinará el horario en el que cada palista llevará a cabo todo su proceso de clasificación

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de su Federación Autónoma.

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

Información y consentimiento Paracanoé RFEP

Nombre: Apellidos

Sexo: M F Fecha de nacimiento (día/mes/año) / /

DNI Pasaporte

DNI válido hasta: / / Pasaporte válido hasta: / /

Dirección del deportista y e-mail de contacto

Club y Federación Autonómica

Explicación:

Para que un palista puede ser elegible para competir en eventos de la RFEP en la categoría Paracanoé, debe clasificarse en las directrices de clasificación de la RFEP que sigue las directrices de la ICF.

La falta de cooperación con los clasificadores o el fracaso para completar el procedimiento de clasificación dará lugar a la no elegibilidad para competir en los eventos de la RFEP.

El proceso de clasificación se llevará a cabo con el debido cuidado para limitar las molestias a los palistas. Sin embargo, el no completar el proceso de clasificación, independientemente de malestar, dará lugar al palista como no clasificado y por lo tanto no ser elegible para competir en eventos de la RFEP. El palista puede retirar su consentimiento en cualquier momento, pero entonces no se llevará a cabo el proceso y no se clasificará el palista, por lo que se considerará como no elegible para competir en eventos RFEP Paracanoé.

Al firmar este formulario da su consentimiento, donde el palista se compromete a renunciar a sus derechos para realizar cualquier reclamación contra los clasificadores nacionales, o cualquier persona que pudiera luego reclamar contra los clasificadores o la RFEP para la indemnización de los daños o reclamaciones de daños personales o cualquier otro reclamo que surja de cualquier manera relacionada con el procedimiento de clasificación del palista. El palista se compromete a indemnizar a la RFEP y a los clasificadores en el caso de realizar una reclamación contra ellos que no esté relacionada con la clasificación del palista.

El siguiente es un acuerdo por parte del palista, el padre, madre del palista o tutor legal en su caso; consintiendo que el palista se compromete a participar plenamente en el criterio de elegibilidad y clasificación procedimiento RFEP Paracanoé.

La RFEP sólo utilizará la información para la administración de la clasificación Paracanoé.

Al firmar a continuación, el palista se compromete a completar la prueba con honestidad a lo mejor de su capacidad.

Yo, Consiento ser clasificado bajo los criterios de elegibilidad y procedimiento de clasificación de la RFEP

Yo, Padre/Madre/Tutor legal consiento lo anteriormente citado

En nombre de Fecha

Firma del palista o del tutor legal en su caso

Firma de un testigo

Nombre y Apellidos:

Firma:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Firma:

Nota: La confirmación del estado de la tutela puede ser requerido

Diagnosis del atleta

DNI del deportista Club

Discapacidad Física:

Amputado Izq. Dcha. Por encima de rodilla Por debajo rodilla

Polio Extremidad afectada

Parálisis cerebral Monoplegia Diplegia Hemiplegia

Cuadriplegia Ataxia Atetosis

Lesión de médula espinal. Nivel Completa Incompleta

Disreflexia autónoma

Neuropatía moto-sensorial hereditaria

Espina bífida Nivel

Otras

Discapacidad física estable Discapacidad física progresiva

Antecedentes personales de interés y las Condiciones Médicas Asociadas

Asma Cáncer Diabetes Deshidratación Enfermedad del corazón

Accidente cerebrovascular Convulsiones Trastorno de comunicación

Hipertensión Otras:

Alergias a:

Movilidad del deportista:

Anda autónomamente Ayudas ortopédicas Muletas Silla de ruedas

Declaración de complicaciones médicas y Medidas de Emergencia

Yo, deseo competir en eventos de la RFEP en la categoría de Paracanoe. Entendiendo que la RFEP me obliga a declarar cualquier condición médica conocida que pueda comprometer mi seguridad en el agua. Entiendo que debo comunicar mi condición actual.

Posibles complicaciones médicas:

Pasos a seguir en el caso de que ocurriese

Medicamentos que tomo

Entiendo que si no llego a indicar las condiciones médicas conocidas, y si la condición da lugar a tener que realizar un rescate, automáticamente se considerará no elegible. También entiendo que si una condición se manifiesta por primera vez durante la competición, y se diagnostica en el momento, por ejemplo, deshidratación, será elegible para competir.

Firma del palista (o tutor legal para menores de 18 años)

Nombre y apellidos

Firma del testigo

Fecha

Nombre y apellidos

Nota: El certificado de diagnóstico debe ir firmado por un médico, pudiendo añadir los informes pertinentes con esta documentación.

Certificado de diagnóstico de deportista Paracanoe de la RFEP

La persona abajo mencionada está obligada a someterse a la clasificación nacional de la RFEP para competir en Paracanoe a nivel nacional. Para ayudar al proceso de clasificación es necesaria una confirmación del diagnóstico médico.

Nombre: Apellidos

Sexo: M F Fecha de nacimiento (día/mes/año) / /

Club

Firma del deportista

Detalles médicos (Esta sección debe ir completada por el médico)

Diagnóstico del deportista

Cuanto tiempo tiene esta condición?

Es una condición: Estable Deteriorante Fluctuante

Hay algún otro factor que pueda afectar al deportista en su rendimiento competitivo (Ejemplo: Epilepsia, diabetes, enfermedad de corazón, cáncer, alergias severas, hipertensión,...)

Declaración

Por la presente certifico que conozco a este paciente durante años y certifico que el paciente nombrado arriba tiene el diagnóstico declarado.

Nombre del Doctor:

Firma y sello

Pasaporte de competición

Nombre del deportista Club:

Clase del deportista: Estatus:

Tipo de embarcación Timón: Fijo No fijo

(Foto de carnet)
Cabeza y hombros

Foto del asiento de la embarcación

Foto de las ayudas de piernas

Foto del reposapiés

Foto del deportista en la embarcación.
Visible las adaptaciones

Foto del deportista en la
embarcación. Visible las
adaptaciones

Autorización de cesión derechos de imagen

Yo, _____ con número de identificación/DNI _____, en mi condición de interesado, autorizo a: La Real Federación Española de Piragüismo a que incluya en cualquier soporte audiovisual, para efectos de reproducción y comunicación pública, el acto de clasificación nacional Paracanoe realizado en el Embalse de Trasona (Asturias) el 12 de Mayo de 2017.

Esta autorización de utilización del contenido grabado y de mi imagen, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter académico cultural-promocional y la misma no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal recabados, para los casos en que éste sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la Real Federación Española de Piragüismo. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, La Real Federación Española de Piragüismo garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. Asimismo, La Real Federación Española de Piragüismo informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a:

Real Federación Española de Piragüismo
C/ Antracita, 7-3º
28045 – Madrid

Fdo: _____

En _____, a ____ de _____ de 2017

ICF PARACANOE ATHLETE CERTIFICATE OF DIAGNOSIS

Please note this form must be completed in English

The person below is required to undergo ICF Paracanoe Athlete Classification to compete at the International level of their chosen sport. To assist the classification process a confirmation of the medical diagnosis is required. *(The ICF acknowledges the work of the IVF Adaptive paddling program in developing this document.)*

Family Name:

Given Name:

Sex: M

F

Date of Birth: (day/month/year)

Federation

Athlete signature

Medical details *(This section must only be completed by a medical doctor)*

Athlete diagnosis

How long has the athlete had this condition?

Is the condition: Stable?

Deteriorating?

Fluctuating

(Please tick one box)

Are there any other factors which may affect the athletes fitness for competition? Eg: epilepsy, diabetes, heart disease, cancer, severe allergies, high blood pressure

Declaration

I hereby certify that I have known this patient for years and certify that the above named patient has the stated diagnosis.

Doctors Name

(Please Print)

Address

Doctors Signature



ANEXO AL PUNTO 57

**INFORME VALORACIÓN SERVICIOS WEB Y
CORREO ELECTRÓNICO**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



INFORME DE CAMBIO DE PROVEEDOR WEB y SERVIDOR CORREO ELECTRÓNICO

(Madrid 11 de mayo de 2017)

CAMBIO DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO

La empresa que nos gestiona a día de hoy los correos electrónicos es MSL-ATOS. Actualmente solo está gestionando los correos electrónicos a nuestra Federación, ya que se ha ido deshaciendo de la gestión de correo-e del resto de Federaciones, y nos ha dado de plazo hasta finales de año para que busquemos otra empresa que nos lo gestione.

Así mismo, esta misma empresa nos daba unas condiciones para el correo-e desfavorables, sin anti-spam y con una limitación de 100MB.

Es necesario un cambio que permita aumentar la capacidad de memoria de los correos y mejorar los sistemas anti-spam entre otras características.

CAMBIO DE WEB

Así mismo, era esta misma empresa la que nos gestionaba la web actual de la Federación. Es una web antigua, con un sistema desfasado y con una maquetación arcaica.

Es necesario modernizar la visualización y su estructura interna. Con una imagen más actualizada, con optimización de espacios para cada contenido y con tecnología responsive adaptativa para cada tipo de dispositivo.

PROPUESTA

Para ambos sistemas (mail y web), se propone cambiar su gestión a la empresa Madison Sports Marketing cuyo presupuesto es el siguiente:

- Diseño y desarrollo web.....2.500€
- Traslado de contenidos a nueva web.....1.500€
- Hosting y soporte (a partir del primer año).....450€



ANEXO AL PUNTO 59

**PROPUESTAS DE EQUIPOS NACIONALES DE
SLALOM PARA LA 1ª FASE INTERNACIONAL**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

EQUIPOS NACIONALES PARA LA 1ª FASE INTERNACIONAL

EQUIPO NACIONAL SENIOR K1 HOMBRE

JOAN CRESPO

DAVID LLORENTE

SAMUEL HERNANZ

EQUIPO NACIONAL SENIOR C1 HOMBRE

ANDER ELOSEGI

LUIS FERNANDEZ

MIQUEL TRAVÉ

EQUIPO NACIONAL SENIOR K1 MUJER

MAIALEN CHOURRAUT

IRATI GOIKOETXEA

MARTA MARTINEZ

EQUIPO NACIONAL SENIOR C1 MUJER

NURIA VILARRUBLA

KLARA OLAZABAL

MIREN LAZKANO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

EQUIPOS NACIONALES PARA LA 1ª FASE INTERNACIONAL

EQUIPO NACIONAL Sub-23 K1 HOMBRE

DAVID LLORENTE

JORDI CADENA

MARC MORAGUES

EQUIPO NACIONAL Sub-23 C1 HOMBRE

LUIS FERNÁNDEZ

MIQUEL TRAVÉ

JORDI TEBÉ

EQUIPO NACIONAL Sub-23 K1 MUJER

LAIA SORRIBES

IRENE EGUES

KLARA OLAZABAL

EQUIPO NACIONAL Sub-23 C1 MUJER

KLARA OLAZABAL

MIREN LAZKANO

ANNEBEL VAN DER KNIJFF



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

EQUIPOS NACIONALES PARA LA 1ª FASE INTERNACIONAL

EQUIPO NACIONAL JUNIOR K1 HOMBRE

PAU ETXANIZ

ENEKO AUZMENDI

MIQUEL TRAVÉ

EQUIPO NACIONAL JUNIOR C1 HOMBRE

MIQUEL TRAVÉ

DAVID BURGOS

PAU ETXANIZ

EQUIPO NACIONAL JUNIOR K1 MUJER

LAIA SORRIBES

AINHOA LAMEIRO

OLATZ ARREGUI

EQUIPO NACIONAL JUNIOR C1 MUJER

AINHOA LAMEIRO

CLARA GONZALEZ

XANET ETXARRI



ANEXO AL PUNTO 61

**INFORME DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO
SOLICITADO POR EL CSD**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**

INFORME EXPLICATIVO SOBRE



EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO

TEMPORADA 2016-2017

**INFORME EXPLICATIVO SOBRE EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO
PARA LOS PROYECTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DE
LA R.F.E.P.**

INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS

Tal y como venía recogido en el documento de los proyectos deportivos de alto rendimiento de la Real Federación Española de Piragüismo que fue entregado el día 24 de noviembre de 2016 y en el documento sobre la solicitud de aumento del presupuesto presentado posteriormente, el principal objetivo del proyecto deportivo de la R.F.E.P. es el de crear una estructura que mantenga a nuestros equipos en la misma línea de resultados como los obtenidos en los recientes Juegos Olímpicos de Rio 2016 y con la aspiración de ser la nación número 1 del medallero en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

INTRODUCCIÓN AL CONTEXTO ACTUAL

Debido a la necesidad de tener que ajustar nuestros presupuestos al 80% del total, a continuación, se explicarán los ajustes que se han realizado en nuestros programas de alto rendimiento.

En Alto Nivel se han presupuestado, por un lado, el 100% de las actuaciones anuales (las de concentración, seguimiento y control técnico, y biomédicos) y, por otro, el 100% de las actuaciones de competición que tienen lugar hasta el 30 de junio de 2017. Esto suma el 80% de la subvención anual, un total de 1.482.625,54 €. El presupuesto presentado incluye, también, el 100% de los gastos indirectos: electricidad de la instalación de Picadas, nóminas y seguridad social del personal técnico y becas CSD.

El 20% que no se ha presupuestado se estima en 354.503 € y, por tanto, el 100% del presupuesto asciende a 1.837.128,54 €. Estos números hacen referencia únicamente a la subvención del CSD; es decir, no están incluidos mujer y deporte, PNTD, CEAR, premios, ADO o recursos propios.

Os paso detalle de lo presupuestado por grupo de trabajo:

GRUPOS DE TRABAJO		2017
		80%
GT-0	<u>GASTOS INDIRECTOS</u>	737.522,03 €
GT-1	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK MASCULINO 1000 m</u>	96.191,15 €
GT-2	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK MASCULINO 200 M</u>	86.967,00 €
GT-3	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS C-1 200 METROS-BENAVIDES</u>	75.500,58 €
GT-4	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS K-1 200 M-TPORTELA</u>	21.311,60 €
GT-5	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS KAYAK FEMENINO</u>	90.485,93 €
GT-6	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS CANOA FEMENINA</u>	35.947,50 €
GT-7	<u>EQUIPO NACIONAL AGUAS TRANQUILAS JR. Y S-23</u>	52.607,07 €
GT-8	<u>EQUIPO NACIONAL SÉNIOR DE SLALOM</u>	138.116,48 €
GT-9	<u>EQUIPO NACIONAL JR. Y S-23 DE SLALOM</u>	64.204,60 €
GT-10	<u>EQUIPO NACIONAL DE MARATÓN</u>	16.315,00 €
GT-11	<u>EQUIPO NACIONAL DE KAYAK POLO</u>	22.310,00 €
GT-12	<u>EQUIPO NACIONAL DE AGUAS BRAVAS</u>	- €
GT-13	<u>EQUIPO NACIONAL DE KAYAK DE MAR</u>	- €
GT-14	<u>EQUIPO NACIONAL DE BARCO DRAGÓN</u>	- €
GT-15	<u>CONTROLES BIOMEDICOS</u>	13.222,00 €
GT-16	<u>EQUIPO NACIONAL DE PARACANOE</u>	13.324,60 €
GT-17	<u>CONTROLES DE SELECCIÓN</u>	18.600,00 €
TF-1	<u>PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACION AGUAS TRANQUILAS</u>	
TF-2	<u>PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACION SLALOM</u>	
CEAR	<u>CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DE CCAA-SEVILLA</u>	
CEAR	<u>CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DE CCAA-LEÓN</u>	
TOTAL		1.482.625,54 €

INFORME JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS A LOS PROGRAMAS C.E.A.R., C.A.R. y P.N.T.D. DE LA R.F.E.P. EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017

Con relación a los Proyectos CEAR de Sevilla y C.A.R. de León que venimos desarrollando con gran éxito, tanto por la incorporación de deportistas a los Equipos Absolutos, como por los resultados de los propios Grupos Sub23 (plata mujeres K-4 500 y Bronce hombres K-4 1000 en el Mundial de Sprint en Minsk-Bielorrusia), habíamos solicitado reforzar los diferentes Grupos de Trabajo con la incorporación de 3 deportistas del Grupo Kayak Femenino y 3 deportistas Grupo Canoa, creando de esta forma grupos más homogéneos y competitivos que nos permitieran continuar con los objetivos de los proyectos olímpicos.

Esta mejora, desde el punto de vista deportivo, se veía acompañada de mayor atención de recursos humanos, tanto en atención técnica y biomédica, que se recogía en el apartado de Alto Nivel, como de necesidades de equipamiento deportivo solicitado en la convocatoria.

C.E.A.R. SEVILLA (Sprint)

Importe solicitado 2017: 248.640,00

Importe ajustado convocatoria 2017: 166.600,00

Con el ajuste se eliminan los refuerzos solicitados de los dos Grupos de Mujeres Kayak y Canoa, para mantener la concentración permanente de estos grupos prioritarios hasta el mes de junio, y se reduce también de forma importante el grupo de Hombres Kayak Sub23.

Este importe es insuficiente para realizar todas las concentraciones finales de preparación para afrontar las competiciones internacionales, debiendo reducir el nº de palistas y días de preparación al presupuesto ajustado.

C.A.R. LEÓN (Slalom)

Importe solicitado 2017: 130.914,78

Importe ajustado convocatoria 2017: 71.400,00

Con el ajuste también se eliminan los refuerzos solicitados del Grupo de Slalom de Canoa Masculina y Femenina, para corregir así el déficit en mujeres del equipo nacional, teniendo en cuenta que la Canoa Femenina será también Olímpica en Tokio 2020.

El importe ajustado se destina a mantener la concentración permanente y a los gastos del técnico principal, no permitiendo concentraciones de seguimiento y preparación, así como de asistencia biomédica, reduciendo de forma importante también los desplazamientos.

PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN (P.N.T.D.)

Importe solicitado TOTAL PNTD 2017: 117.400,00

Importe ajustado TOTAL PNTD convocatoria 2017: 78.400,00

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE AGUAS TRANQUILAS (SPRINT)

La distribución del presupuesto ajustado se ha destinado exclusivamente a los Programas Permanentes de Sprint en Trasona y Murcia, así como al seguimiento del Programa.

No se han podido destinar recursos a los Programas de Tecnificación en C.C.A.A., ni tampoco a las concentraciones nacionales de tecnificación, de gran importancia para la detección de deportistas y su incorporación a los Centros Permanentes 2017/2018

Importe solicitado AGUAS TRANQUILAS 2017: 72.400,00

Importe ajustado AGUAS TRANQUILAS convocatoria 2017: 45.600,00

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE SLALOM

De la misma forma que en Aguas Tranquilas, la distribución del presupuesto ajustado en SLALOM se ha destinado exclusivamente a los Programas Permanentes en País Vasco y Cataluña, así como al seguimiento del Programa.

No se han podido destinar recursos a los Programas de Tecnificación en CC.AA., ni tampoco a las concentraciones nacionales de tecnificación, que en el caso de SLALOM sirve para determinar el nivel técnico en la categoría “Jóvenes Promesas”.

Importe solicitado SLALOM 2017: 45.000,00

Importe ajustado SLALOM convocatoria 2017: 32.800,00

INFORME EXPLICATIVO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS EN ACTIVIDAD ESTATAL DE LA R.F.E.P.

Una vez conocida la concesión de subvenciones provisionales para el Presupuesto Ordinario de ésta Real Federación, se ha realizado un recorte del +/- 65% en el presupuesto inicial destinado a las actuaciones de la Actividad Estatal.

El presupuesto inicial, con actuaciones presupuestadas en todas las especialidades hasta el 31 de diciembre, ascendía a un total de 357.974,54 €.

Según la propuesta recibida por parte del C.S.D., se ha optado por suprimir las cuantías presupuestarias destinadas a todas las actuaciones correspondientes al segundo semestre del año, quedando el presupuesto en 226.461,55 €

Una vez conozcamos el resto de la subvención adjudicada, se procederá a dotar de presupuesto a estas actuaciones, revisando, además, el presupuesto inicial previsto de las actuaciones correspondientes al primer semestre del año, ajustándolo al gasto real producido en las mismas.

Os paso detalle de lo presupuestado por grupo de trabajo:

GRUPOS DE TRABAJO		2017
		80%
GT-0	GASTOS INDIRECTOS	126.530,86 €
GT-1	XVI LIGA OLIMPICA DE SPRINT "HERNANDO CALLEJA" DIVISION DE HONOR - COPA S.M. EL REY	29.806,62 €
GT-2	II LIGA OLÍMPICA SPRINT DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA – COPA S.M. LA REINA	- €
GT-3	XVI LIGA JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS	15.614,51 €
GT-4	XII LIGA DE SLALOM OLÍMPICO "MANUEL FONSECA"	23.714,51 €
GT-5	XII LIGA DE JÓVENES PROMESAS SLALOM	- €
GT-6	XVI LIGA DE RIOS Y MARATÓN	12.900,00 €
GT-7	IX LIGA DE KAYAK DE MAR	2.400,00€
GT-9	XII LIGA DE ESTILO LIBRE	600,00 €
GT-10	XII LIGA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS	2.600,00 €
GT-11	COPA DE ESPAÑA DE BARCO DRAGÓN	1.000,00 €
GT-13	XIX LIGA DE KAYAK POLO	7.100,00 €
GT-14	OTRAS COMPETICIONES DE INTERÉS	- €
GT-16	OPEN INTERTERRITORIALES AGUAS TRANQUILAS	- €
GT-17	OPEN INTERTERRITORIALES SLALOM	- €
GT-18	OPEN INTERTERRITORIALES KAYAK DE MAR	- €
GT-20	REUNIONES	4.000,00 €
TOTAL		226.266,50 €

MEMORIA EXPLICATIVA DEL INCREMENTO PRESUPUESTADO EN LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017

De acuerdo con la propuesta provisional de subvención para este ejercicio, se ha mantenido la misma cantidad que la presupuestada inicialmente, 312.569,51 euros. Supone un incremento con respecto a la cantidad solicitada en 2016, 288.990,22 euros, de un 8,19%, debido principalmente, al cambio del contrato de la persona encargada de realizar labores de apoyo a la Gerencia, de un contrato a tiempo parcial a un contrato a jornada completa.

En lo que respecta al resto de los gastos incluidos en este presupuesto, cabe señalar que se han visto reducidos y ajustados desde, al menos, el ejercicio 2010, de manera que nos encontramos en un punto en el que todos los gastos son los máximos posibles en cada una de las categorías de gasto, dejando poco margen la posibilidad de imprevistos. Es importante destacar que todos los gastos presupuestados son los estrictamente necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las funciones de Gestión y Funcionamiento de las actividades federativas de Alta Competición, Actividad Estatal y Formación.

Otro punto a destacar es que el total de presupuesto con financiación ordinaria se mantiene dentro del 20% del límite establecido sobre el total de la subvención provisional concedida, siendo este máximo de 405.292,31 euros, lo que representa que el importe de la cantidad presupuestada de 312.569,51 euros, es un 22,88% inferior a la máxima a solicitar.



ANEXO AL PUNTO 62

**MODIFICACIÓN BASES DE COMPETICIÓN EN
JÓVENES PROMESAS.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA
ESPECIALIDAD DE DESCENSO DE AGUAS
BRAVAS.**

**EQUIPO NACIONAL SPRINT PARA LA I COPA
DEL MUNDO DE MONTEMOR.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.E.P.

A la vista de las distintas propuestas recibidas para incrementar la participación de la mujer en las competiciones de las Ligas, se realiza propuesta de ampliación en la Liga “Jóvenes Promesas” para que las mujeres infantiles puedan participar en embarcación de Equipo K-2/ C-2 en las Copas y Campeonato de España, ampliando así la participación que se venía autorizando en K-4 y C-4.

Esta propuesta va en la misma dirección que las ya aprobadas por la Junta Directiva en las especialidades Kayak de Mar y Ríos y Travesías, donde una mujer puede participar en embarcación de equipo con un hombre en la **Categoría Hombres**.

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA CON EL SIGUIENTE TEXTO (EN ROJO) A INCORPORAR EN LAS BASES DE COMPETICIÓN:

COPA DE ESPAÑA JÓVENES PROMESAS INFANTILES (3000 metros)

En la categoría infantil, las mujeres podrán participar en la prueba de K-2/C-2 hombres para completar embarcaciones del mismo Club.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JÓVENES PROMESAS CADETE-INFANTIL
1000 m (MUJERES CADETE y PARACANOE 500 m):**

En la categoría infantil, las mujeres podrán participar en la prueba de K-2/C-2 y K-4/C-4 hombres para completar embarcaciones del mismo Club.

Narciso Suárez
Responsable Actividad Estatal



Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de AGUAS BRAVAS en la temporada 2017

EQUIPO NACIONAL de AGUAS BRAVAS SENIOR Y JUVENIL

1-OBJETIVOS y PARTICIPACIÓN:

1.1.-Objetivo principal

Prueba	Lugar	Fecha	Participación
2017 ICF WILDWATER CANOEING SPRINT WORLD CHAMPIONSHIPS	PAU (FRANCE)	27,28,29,30/09 /2017 01/10/2017	K1W, C1W, C2W, K1M, C1M, C2M

1.2.-Objetivo complementario

Prueba	Lugar	Fecha	Participación
2017 ICF WILDWATER CANOEING JUNIOR & U23 WORLD CHAMPIONSHIPS	MURAU (AUSTRIA)	26-30/07/2017	K1W, C1W, C2W, K1M, C1M, C2M
2017 ICF WILDWATER CANOEING WORLD CUP 1, 2	MUOTA (SWITZERLAND)	2-4/06/2017	K1W, C1W, C2W, K1M, C1M, C2M
2017 ICF WILDWATER CANOEING WORLD CUP 3, 4	AUGSBURG (GERMANY)	9-11/06/2017	K1W, C1W, C2W, K1M, C1M, C2M

2- CRITERIO DE CALIDAD EXIGIDO PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES.

Podrán ser seleccionados aquellos palistas que, según normativa específica CSD y COE, no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme y cumplan con los siguientes **criterios mínimos de calidad**.

El criterio de calidad se establecerá mediante un porcentaje respecto al mejor K1 senior. Será diferente dependiendo de la categoría y especialidad del deportista:

Hombre Senior	K1	10% sobre el ganador
Mujer Senior	K1	20% sobre el ganador
Hombre Senior	C1	20% sobre el ganador.
Mujer Senior	C1	30% sobre el ganador
Hombre Senior	C2	20% sobre el ganador.

Si alguna modalidad no estuviera en los tiempos exigidos se seleccionará al segundo clasificado de la modalidad que cumpla el criterio de calidad

3- PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE PALISTAS.

Las pruebas que servirán para seleccionar a los palistas serán las integradas dentro de la **Liga de descenso de Aguas Bravas.**

3.1- PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO.

El número máximo de participantes para el campeonato del mundo será de 4 atletas por categoría.

La selección se formará considerando solo la mejor manga de las dos del sprint del Campeonato de España.

La financiación de esta actuación estará sujeta a la aprobación definitiva del presupuesto de la RFEP. Esto condicionará el número de participantes financiados con el presupuesto RFEP.

Fecha	Prueba	Lugar
17, 18 junio	Campeonato de España de descenso aguas bravas: sprint 2017	La Seu D'Urgell (Lleida)

3.2- PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS COPAS DEL MUNDO

El número máximo de participantes para el campeonato del mundo será de 6 atletas por categoría.

La selección se formará considerando la mejor prueba de las 2 copas de España tanto en sprint como en clásica.

No existe asignación presupuestaria de la RFEP para esta actuación.

Fecha	Prueba	Lugar
22, 23 abril	1ª Copa de España Descenso Aguas Bravas Clásica y Sprint	Irun/Bidarray (Irun/Francia)
13, 14 mayo	2ª Copa de España Descenso Aguas Bravas Clásica y Sprint Campeonato de España Patrullas Clásica	El Barco de Valdeorras

3.3- PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR Y SUB23

El número máximo de participantes para el Campeonato del mundo será de 4 atletas por categoría

La selección se formará considerando las 2 mejores pruebas de las 2 copas de España y el campeonato de España combinando el sprint y la clásica.

No existe asignación presupuestaria para esta actuación.

Fecha	Prueba	Lugar
22, 23 abril	1ª Copa de España Descenso Aguas Bravas Clásica y Sprint	Irun/Bidarray (Irun/Francia)
13, 14 mayo	2ª Copa de España Descenso Aguas Bravas Clásica y Sprint Campeonato de España Patrullas Clásica	El Barco de Valdeorras
17, 18 junio	Campeonato de España de descenso aguas bravas: sprint	La Seu D'Urgell (Lleida)

4- ELABORACIÓN DE RANKING CLASIFICATORIO.

Con los resultados de las pruebas de la Liga se confeccionará un **ranking** siguiendo las siguientes pautas:

1.-Para palistas sénior y junior que cumplan los millajes se utilizarán los resultados **de sus dos mejores pruebas de las tres que forma la Liga.**

2.-En este ranking se tendrá en cuenta las competiciones de sprint y clásica, por separado, saliendo un ranking de sprint y otro de clásica.

3.-En caso de empate se utilizará como criterio de desempate el mayor número de primeros puestos conseguidos en las competiciones hasta el momento realizadas.

4.- Si continuara el empate se utilizará como criterio de desempate la mejor manga individual de dicho campeonato

5.- En el caso de continuar el empate se utilizará como criterio de desempate el mejor tiempo sumando las dos últimas competiciones.

6.-Se aplicarán las siguientes puntuaciones en base al puesto obtenido en las competiciones, siempre que el palista cumpla con los porcentajes establecidos:

1er clasificado	25 puntos
2º clasificado	22 puntos
3er clasificado	20 puntos
4º clasificado	19 puntos
5º clasificado	18 puntos
6º clasificado	17 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar a 0 puntos.

Si un junior entra dentro del millaje sénior del 10%, entra dentro del ranking sénior y si entrara en plaza de equipo podrá formar parte del mismo.

5- PLAZAS.

Una vez elaborado el ranking de cada categoría y aplicado el criterio de calidad se convocarán las plazas definidas en los anteriores puntos para K1W, C1W, C2W, K1M, C1M, C2M. este número de plazas nunca superará el máximo definido en cada punto, deberán cumplir los criterios mínimos de calidad.

El número de plazas financiadas para la participación en las pruebas señaladas dependerá del presupuesto final aprobado para este capítulo y no superará el número máximo anteriormente definido.

6- PLAZAS VACANTES.

Las plazas vacantes, que no son cubiertas por el presupuesto RFEP del proyecto 2016-2017, podrán ser ocupadas en base a los siguientes criterios:

Deberán comunicar a la Secretaría Técnica de la RFEP su intención de participación para poder asignar las plazas y realizar las inscripciones.

Las plazas serán ocupadas por estricto orden de clasificación en el ranking.

Deberán cumplir con los niveles mínimos de calidad.

Correrán con todos los gastos de su participación y preparación.

Durante la competición estarán bajo las órdenes del Equipo Técnico de la RFEP, cumpliendo con la normativa y dinámica que se determine.

Deberán asistir a la competición con la ropa oficial de la RFEP.

Las condiciones de su participación no se modificarán por los resultados que se obtengan en competición.



NOMINAL WORLD CUP I MONTEMOR

MODALIDAD	INSCRIPCIÓN
K1 1000 MEN	PEDRO VÁZQUEZ
K1 1000 MEN	ENRIQUE ADÁN
C1 200 MEN	HUGO PEDRERO
K1 500 WOMEN	NATALIA GARCÍA
K1 500 WOMEN	ESTEFANIA FERNÁNDEZ
K2 500 MEN	ALBERT MARTÍ / PELAYO ROZA
K2 1000 MEN	AITOR GORROTXATEGI / JAVIER LÓPEZ
C2 1000 MEN	MOHSSINE MOUTAHIR / GONZALO MARTÍN
C2 1000 MEN	HUGO ALBERTO PEDRERO / ALEX BERNÁRDEZ
K1 200 WOMEN	TERESA PORTELA
C1 200 WOMEN	ANTÍA JACOMÉ
K1 200 MEN	DANIEL ABAD
K2 500 WOMEN	MIRIAM VEGA / NATALIA GARCÍA
K1 500 MEN	AITOR GORROTXATEGI
K1 1000 WOMEN	MIRIAM VEGA
K1 1000 WOMEN	RAQUEL DACOSTA
C2 200 WOMEN	ANA ISABEL RÍOS / MARÍA RAMAL
C1 1000 MEN	DANIEL DURÁN
C2 500 MEN	HUGO ALBERTO PEDRERO / ALEX BERNÁRDEZ
C2 500 WOMEN	MARÍA PÉREZ / ANTÍA JACOMÉ
K4 500 MEN	PELAYO ROZA / PEDRO VÁZQUEZ / ENRIQUE ADÁN / ALBERT MARTÍ
K4 500 WOMEN	MIRIAM VEGA / RAQUEL DACOSTA / NATALIA GARCÍA / ESTEFANIA FERNÁNDEZ
K1 5000 MEN	ALBERT MARTÍ
K1 5000 MEN	JAVIER LÓPEZ
K1 5000 WOMEN	MIRIAM VEGA
K1 5000 WOMEN	RAQUEL DACOSTA



ANEXO AL PUNTO 63

**EQUIPO NACIONAL SPRINT PARA LA II COPA
DEL MUNDO DE SZEGED.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



**ICF II COPA DEL MUNDO CANOE SPRINT
SZEGED-HUNGRÍA 2017**

Prueba	Nación	Categoría	Nombre
K1M - 200	ESP	SENIOR	GARROTE, Carlos
		SENIOR	ARÉVALO, Carlos
K1M - 500	ESP	SENIOR	RODRIGUEZ, Roi
K1M - 1000	ESP	SENIOR	WALZ, Marcus
		SENIOR	RODRIGUEZ, Roi
K2M - 500	ESP	SENIOR	CARRERA, Óscar
		SENIOR	GERMADE, Rodrigo
K2M - 1000	ESP	SENIOR	CUBELLOS, Francisco
		SENIOR	PEÑA, Iñigo
K4M - 500	ESP	SENIOR	GARROTE, Carlos
		SENIOR	TORO, Cristian
		SENIOR	WALZ, Marcus
		SENIOR	GERMADE, Rodrigo
		SENIOR	ARÉVALO, Carlos
		SENIOR	ORIYÉS, Juan
		SENIOR	CARRERA, Óscar
		SENIOR	PEÑA, Iñigo
K1W - 200	ESP	SENIOR	OUZANDE, Sara
K1W - 500	ESP	SENIOR	LAZKANO, Begoña
K2W - 500	ESP	SENIOR	MORISON, Camila
		SENIOR	PELACHS, Laia
K4W - 500	ESP	SENIOR	OUZANDE, Sara
		SENIOR	HEREDIA, Alicia
		SENIOR	CONTRERAS, Isabel
		SENIOR	LAZKANO, Begoña

Prueba	Nación	Categoría	Nombre
C1M - 1000	ESP	SENIOR	CASAS, Brais
C2M - 500	ESP	SENIOR	VALLEJO, Sergio
		SENIOR	SIEIRO, Adrián
C2M - 1000	ESP	SENIOR	VALLEJO, Sergio
		SENIOR	SIEIRO, Adrián
C1W - 200	ESP	SENIOR	PANIAGUA, Adriana
		SENIOR	COCO, Patricia
C1W - 500	ESP	SENIOR	COCO, Patricia
		SENIOR	DÍAZ, Belén
C2W - 500	ESP	SENIOR	COCO, Patricia
		SENIOR	PANIAGUA, Adriana
CANOE SUBSTITUT	ESP	SENIOR	DÍAZ, Belén
K1 x 2 RELEVO - 300	ESP	SENIOR	WALZ, Marcus
		SENIOR	LAZKANO, Begoña
C1 x 2 RELEVO - 300	ESP	SENIOR	SIEIRO, Adrián
		SENIOR	COCO, Patricia



ANEXO AL PUNTO 64

**EQUIPO NACIONAL SPRINT PARA LA III COPA
DEL MUNDO DE BELGRADO.**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



**ICF III CANOE SPRINT WORLD CUP
BELGRADO-SERBIA**

Prueba	Nación	Categoría	Nombre
K1M - 200	ESP	SENIOR	GARROTE, Carlos
		SENIOR	ARÉVALO, Carlos
K1M - 500	ESP	SENIOR	RODRIGUEZ, Roi
K1M - 1000	ESP	SENIOR	WALZ, Marcus
		SENIOR	RODRIGUEZ, Roi
K1M - 5000	ESP	SENIOR	PEÑA, Iñigo
		SENIOR	CUBELoS, Francisco
K2M - 500	ESP	SENIOR	CARRERA, Óscar
		SENIOR	GERMADE, Rodrigo
K2M - 1000	ESP	SENIOR	CUBELoS, Francisco
		SENIOR	PEÑA, Iñigo
K4M - 500	ESP	SENIOR	ARÉVALO, Carlos
		SENIOR	TORO, Cristian
		SENIOR	WALZ, Marcus
		SENIOR	GERMADE, Rodrigo
		SENIOR	GARROTE, Carlos
		SENIOR	ORIYÉS, Juan
		SENIOR	CARRERA, Óscar
K1W - 200	ESP	SENIOR	OUZANDE, Sara
		SENIOR	LAZKANO, Begoña
K1W - 500	ESP	SENIOR	LAZKANO, Begoña
		SENIOR	PELACHS, Laia
K2W - 500	ESP	SENIOR	MORISON, Camila
		SENIOR	PELACHS, Laia

Prueba	Nación	Categoría	Nombre
K4W - 500	ESP	SENIOR	OUZANDE, Sara
		SENIOR	HEREDIA, Alicia
		SENIOR	CONTRERAS, Isabel
C1M - 5000	ESP	SENIOR	LAZKANO, Begoña
		SENIOR	GARRIDO, Manuel
C2M - 500	ESP	SENIOR	VALLEJO, Sergio
		SENIOR	SIEIRO, Adrián
C2M - 1000	ESP	SENIOR	VALLEJO, Sergio
		SENIOR	SIEIRO, Adrián
C1W - 200	ESP	SENIOR	COCO, Patricia
		SENIOR	PANIAGUA, Adriana
C1W - 500	ESP	SENIOR	COCO, Patricia
		SENIOR	DÍAZ, Belén
C1W - 5000	ESP	SENIOR	DÍAZ, Belén
		SENIOR	COCO, Patricia
C2W - 500	ESP	SENIOR	COCO, Patricia
		SENIOR	PANIAGUA, Adriana



ANEXO AL PUNTO 65

CIRCULAR N° 14/2017.

**AMPLIACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN
MUJERES INFANTILES EN K-2 /C-2 HOMBRES
LIGA NACIONAL JÓVENES PROMESAS**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**

CC

**CIRCULAR Nº 14/2017
22 de mayo**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES
INFANTILES EN EMBARCACIONES DE EQUIPO K-2 Y C-2
HOMBRES EN LA LIGA DE "JÓVENES PROMESAS".**

**DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE
PIRAGÜISMO.**

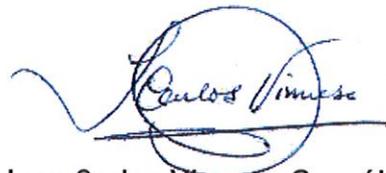
Les comunicamos que, tras las distintas propuestas recibidas para incrementar la participación de la mujer en las competiciones de las Ligas, la Junta Directiva de esta RFEP, ha aprobado la ampliación de la participación, dentro de la Liga de "Jóvenes Promesas", de las mujeres infantiles en las embarcaciones de Equipo K-2 y C-2 Hombres, para completar embarcaciones del mismo Club, ampliando así la participación que se venía autorizando en K-4 y C-4.

Las competiciones en las que se incluirán estas embarcaciones de K-2 y C-2 son las siguientes:

- Copa de España Jóvenes Promesas Infantiles 3000 metros.
- Campeonato de España de Jóvenes Promesas Cadete-Infantil 1000 m y Mujeres Cadete y Paracanoe 500 m.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos y deportistas de sus Federación Autónoma.

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**



Juan José Román Mangas



ANEXO AL PUNTO 66

**NORMATIVA ASISTENCIA A COMPETICIONES
PARA DEPORTISTAS**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



Normativas para deportistas convocados por la RFEF

Introducción.....	1
1.-Asistencia a competiciones internacionales.....	1
2.-Disposición de imágenes publicitarias en embarcaciones en competiciones representando a la RFEF.....	3
3.-Uniformidad en las actuaciones internacionales.....	4
4.- Actos promocionales, protocolarios y atención a medios de comunicación.....	6
5.- Instalaciones y material asignado a los deportistas.....	6
6.-Becas.....	6
7.-Desplazamientos.....	8
8.- Con carácter general.....	8
9.- Incumplimiento de las normas.....	9
10.-Aceptación de la normativa y reglamento de régimen interno.....	9

Introducción

A continuación, se adjuntan todas las normas de obligado cumplimiento para los deportistas que son convocados para el entrenamiento, preparación o competición internacional. Estas normas recogen todos los aspectos que abarca la pertenencia a Equipos Nacionales: el acceso y fórmulas de asistencia a las pruebas, la vestimenta, el material, el comportamiento, becas, las instalaciones etc.

El cumplimiento de estas normas facilitará la consecución de los objetivos que determina y financia la RFEF que van más allá de los resultados deportivos y que tienen que ver con la responsabilidad que la RFEF asume con las entidades públicas y privadas que financian estos programas deportivos. El conocimiento y aplicación de las normas facilitará al deportista centrarse en la preparación y búsqueda del mejor resultado deportivo.

Estas normas son aplicables a deportistas de todas las modalidades



1.-Asistencia a competiciones internacionales

1.1.- La representación e inscripción en las pruebas Internacionales corresponde a la RFEP y es esta quien realiza las inscripciones.

1.2.- La RFEP realizará las pruebas de selección para los Campeonatos y Copas Internacionales y seleccionará los deportistas y embarcaciones para cubrir las pruebas para las que se convoca en los selectivos.

1.3.- Los deportistas clasificados se beneficiarán de todas las gestiones que la RFEP realizará con motivo de la asistencia a la competición, acreditaciones, transporte de material, reserva de alojamiento, apoyo del personal técnico, fisioterapeuta, médico y gestiones y relaciones con los organizadores.

1.4.- Cada convocatoria de selección de palistas contendrá la posibilidad de ser beneficiario de una financiación recogida en los presupuestos de la RFEP y en una actuación concreta para esa competición, esta financiación limitará el número de asistentes entre deportistas, técnicos y personal colaborador.

Las plazas que no son financiadas por los presupuestos de la RFEP, podrán ser solicitadas por los siguientes deportistas clasificados que cumplan el criterio de calidad, cuando se trate de configurar una embarcación de equipo, esta se llevara a cabo con los deportistas del ranking de las pruebas de selección o control.

1.5.- Los deportistas y clubes interesados en asistir a estas pruebas corriendo con los gastos **que implica la participación** deberán cumplir el:

PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA ASISTENCIA DE DEPORTISTAS QUE SOLICITAN PARTICIPAR EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

La RFEP convocará las pruebas selectivas en las que se obtendrán las plazas en distancias olímpicas, según criterios. Los ganadores podrán ocupar otras plazas en modalidades y distancias, según el horario del programa de la competición.

Deportistas que solicitarán la asistencia a las competiciones:

Existirán dos tipos de pruebas selectivas: las que forman parte del calendario estatal y que seleccionan a los deportistas de las plazas no convocadas en los criterios de selección, y las que se convocarán en un selectivo específico para cubrir las plazas libres en modalidades y distancias, según el programa de competición.

La RFEP gestionará inscripciones a competiciones internacionales incluidas en los proyectos deportivos aprobados por el Consejo Superior de Deportes y que forman parte, por tanto, de los presupuestos de la RFEP. Inscribirá en dichas competiciones a los deportistas que hayan ganado las pruebas según criterios. Estos deportistas, además, podrán participar en otras pruebas y modalidades olímpicas (embarcaciones de equipo) y no olímpicas. El resto de las plazas no ocupadas por los deportistas seleccionados según criterios podrán ser ocupadas por los deportistas con resultados que así lo **soliciten**.

El proceso de solicitud de plaza es el siguiente: una vez celebrados los controles de selección (competiciones estatales y selectivos), aquellos deportistas que por el resultado obtenido consideren que pueden ocupar una plaza internacional en las competiciones internacionales ECA e ICF, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección Técnica. La solicitud será estudiada por la D.T. y, de ser



aceptada, el deportista deberá aportar los datos de sus planes de vuelo y la confirmación de su reserva de alojamiento. **Ambos trámites deberá realizarlos el propio deportista.**

Si fuera necesario pagar acreditación (pago único o diario), y solo fuera posible realizar el pago a través de la RFEF, el deportista deberá transferir en la cuenta de la RFEF el importe correspondiente por adelantado, para que esta realice el pago en su nombre, siempre teniendo en cuenta que la acreditación se paga desde el día de llegada y hasta el día de salida (es decir, ambos días incluidos).

La RFEF emitirá las facturas por los conceptos de los ingresos recibidos. Los pagos que los interesados puedan realizar por su cuenta serán su responsabilidad. De cualquier manera, si fuera necesario que la RFEF abone cualquier importe, deberá recibirlo con la suficiente antelación y siempre previo a los trámites, mediante transferencia bancaria.

La RFEF nombrará unos técnicos y un jefe de equipo, de acuerdo al número de deportistas financiados. Para que la RFEF tramite la inscripción de los deportistas cuya asistencia es financiada por terceros, es indispensable que el grupo nombre un responsable técnico, que deberá contar con titulación de entrenador. Deberá asistir, como mínimo, un técnico por cada 8 deportistas o menos. Estos técnicos serán los responsables del grupo y acompañarán a los menores, desde su lugar de salida hasta su lugar de regreso. Estos técnicos estarán a las órdenes del jefe de equipo o técnico responsable que nombrará la RFEF.

La RFEF dispondrá de un transporte para el material de competición, que pondrá al servicio de los asistentes. Si el número de embarcaciones supera la capacidad del remolque o contenedor, los deportistas clasificados y cuya asistencia hayan sido aprobada por la DT deberán organizarse junto a sus federaciones y clubes para el transporte de las embarcaciones y el traslado de material personal en furgoneta y remolque o por otro medio, incluido el conductor y los gastos ocasionados por el viaje, pudiendo organizar **con tiempo** el alquiler de piraguas en la competición.

La RFEF no financiará ningún gasto que se ocasione por la asistencia de deportistas que no han sido convocados en los criterios de selección. Tampoco aceptará la inscripción de ningún deportista o club en ninguna modalidad o categoría en competición internacional, que sea deudor de cuotas o importes pendientes por otros conceptos.

Si por cualquier circunstancia el deportista inscrito no asiste y esto causa penalizaciones económicas a la RFEF o cualquier desencuentro con las federaciones internacionales u organizadores de los campeonatos, se remitirán los costes ocasionados, que deberán de ser abonados por el club al que pertenezca en ese momento el deportista.

Si un deportista desea asistir a una competición internacional, el club por el que tiene licencia en el momento de su solicitud será su avalista, siendo responsable de los costes ocasionados en caso de que el deportista no pueda responder a dichos pagos.

Es obligatorio el cumplimiento de las normativas de asistencia a competiciones internacionales, de la normativa de publicidad en embarcaciones y en vestuario que se remitirán junto a la convocatoria.

Previo a todos estos trámites, las federaciones interesadas en que sus deportistas asistan a las competiciones deberán mostrar su aprobación mediante la firma de un documento que les será remitido y que deberán devolver firmado por su presidente. **Sin este documento de aprobación, la RFEF no realizara ningún trámite.**



1.5.2.-Si algún técnico desea formar parte de la expedición como asistente técnico, deberá de cumplir con todas las obligaciones y normas que se le asignen desde el equipo técnico nombrado por la RFEF, incluso si se abona el viaje de forma privada.

1.5.3.- Todos los palistas deberán de asistir con la equipación oficial para participar en las pruebas oficiales, tanto en los actos previos como en la premiación.

1.5.4.- Las condiciones de su participación no se modificarán por los resultados que se obtengan en competición.



2.-Disposición de imágenes publicitarias en embarcaciones en competiciones representando a la RFEF

2.1-Objetivo: establecer unas normas para homogeneizar la imagen de todos los grupos de deportistas de la RFEF, trasladar una imagen sólida de equipo y conciliar los patrocinadores de la RFEF con los de los deportistas (la presencia de patrocinadores privados deberá solicitarse a la RFEF y cumplir con las especificaciones que a este respecto recoge el Reglamento de la F.I.C. así como las normativas establecidas para algunas competiciones concretas)

2.2- Las **embarcaciones individuales** llevarán la tira publicitaria institucional en la banda delantera izquierda y derecha. También llevarán sobre la tapa, delante del pico del bateolas la pegatina del patrocinador. Desde la línea transversal que cruza la bañera hacia atrás queda a disposición de los patrocinadores personales del palista siempre que no incurran en incompatibilidad con los de la RFEF. Se podrá rotular el nombre del palista en el lateral derecho e izquierdo bajo el bateolas en las modalidades en las que no lo obliga el reglamento FIC (slalom y sprint)

2.3- Las **embarcaciones dobles o cuádruples** cumplirán la misma normativa para el espacio delante de la primera bañera. El espacio entre el resto de bañeras llevará la tira publicitaria institucional en ambos lados y el patrocinador en el centro. El espacio desde el eje que cruza la última bañera a popa queda a disposición de los patrocinadores personales de los palistas siempre que no incurran en incompatibilidad con los de la RFEF. Se podrán rotular los nombres de cada palista en el lateral derecho e izquierdo bajo los bateolas.

2.4- El uso de **embarcaciones particulares** en competiciones representando a la RFEF no exime de este cumplimiento.





3.-Uniformidad en las actuaciones internacionales

3.1- El deportista tiene la obligación de utilizar el material (vestimenta, bolsa, etc.) facilitado por la R.F.E.P, o adquirido por el mismo, con la publicidad de patrocinadores y entidades que ésta establezca, y publicidad particular autorizada, en cuantas competiciones y concentraciones forme parte del Equipo Nacional, tanto en entrenamientos, desplazamientos, entrevistas con medios de comunicación, cuando de forma oficial le sea requerido por la R.F.E.P, como en la misma competición.

3.2.- Los diseños elaborados para la ropa de la RFEP, no se podrán usar con otras marcas de ropa personales.

3.3.- Durante los momentos de la competición o actos programados no se podrá usar una ropa distinta a la que entrega la RFEP, y esta no podrá sufrir modificaciones sin la autorización de la RFEP. Deberá remitirse a la RFEP la propuesta de incorporación de patrocinios privados para su aprobación. La inclusión de imágenes de patrocinadores particulares en la vestimenta de la RFEP ocupará el espacio y dimensiones autorizada. Solo se podrán incluir en las camisetas de competición, tirantes y manga corta, y en las de entrenamiento, tirantes y manga corta. En el resto de ropa no podrá incluirse ninguna imagen. Cada imagen de marca de publicidad particular deberá ocupar el mismo espacio que ocupa cada patrocinador de la RFEP y deberá situarse en los espacios señalados en el gráfico adjunto.



3.4.- En regata se competirá exclusivamente con la ropa oficial de esa temporada. Para realizar los calentamientos se podrá usar la ropa de otras temporadas.

3.5.- En los desplazamientos a las competiciones y en los de vuelta de ellas se usará el polo oficial.



4.- Actos promocionales, protocolarios y atención a medios de comunicación

4.1.- Los deportistas y técnicos convocados por la RFEP para una actuación internacional deberán ponerse a disposición de la RFEP para asistir a actos promocionales, protocolarios o atención a medios de comunicación vinculados con los objetivos de la RFEP. Para estos actos la vestimenta será la entregada, denominada de paseo.

4.2.- Excepcionalmente los deportistas convocados podrán ser autorizados para disponer de espacio en soportes de la RFEP (vestimenta, photocall, rótulos, etc.) para sus patrocinadores en actos promocionales de los programas de la RFEP

4.3.- Los deportistas participantes autorizan a la RFEP al uso de fotografías de la competición Internacional, con la ropa oficial de competición y de premiación para el uso y solicitud de los medios de comunicación.

5.- Instalaciones y material asignado a los deportistas

5.1.-El deportista se responsabilizará del correcto uso y mantenimiento del material que la RFEP le asigne para el entrenamiento y competición.

5.2.- Al finalizar el periodo de uso para el que el material fue asignado se devolverá todo el material en el estado en que fue entregado, entendiéndose el deterioro lógico de su uso. Si faltará material o algún componente de este, el deportista deberá reponerlo o abonarlo.

5.3.- El deportista deberá conocer y cumplir con la normativa de uso vigente en cada instalación de residencia y entrenamiento en la que se encuentre.

En ningún caso se podrán utilizar embarcaciones de equipo propiedad de la R.F.E.P para la participación de competiciones representando a clubs

6.-Becas

Los deportistas beneficiarios de una beca de la RFEP por sus resultados deportivos como indican los criterios para su obtención cada temporada deberán cumplir la siguiente normativa para su mantenimiento:

6.1.-Los deportistas que hayan obtenido un resultado que implique la obtención de una beca CSD y deseen percibirla, deberán solicitarla acreditando sus resultados justificativos de la temporada cumplimentando el impreso anexo.

6.2.-Periodo de solicitud: Solicitarán las becas anuales y las de primer semestre entre el 15 de febrero y 15 de marzo. Las de segundo semestre 30 días después de finalizar la competición que las otorga. La RFEP resolverá la asignación de las becas solicitada 15 días después de finalizado el plazo de solicitud.

6.3.-El puesto obtenido en competición será válido para la asignación de becas si la posición lograda está entre las 2/3 primeras posiciones sobre el total de embarcaciones participantes y en meta. **Deberán competir más de nueve naciones** (con la excepción de las nuevas modalidades olímpicas, MSC1200, MSC2500 y MSC Slalom, que accederán a beca con menor participación).



6.4.- Los deportistas beneficiarios de una beca asignada por la RFEP deberán tener la **licencia de deportista** renovada en enero del año en que se percibe 2017. La percepción de la beca será efectiva desde el mes que se dé de alta la licencia.

6.5.- Todos los palistas beneficiarios de becas deberán competir durante la temporada 2017 en las pruebas del calendario nacional de su especialidad y estar su programa bajo seguimiento y aprobación de la RFEP. **El incumplimiento del programa, la falta de rendimiento en las pruebas disputadas o un bajo estado de forma podrá implicar la retirada de la beca.**

6.6.- Todos los palistas becados deberán **participar en las pruebas nacionales** de la distancia y/o modalidad por la que obtuvieron la beca **en embarcación individual:**

Beca por resultados en	Pruebas de obligada participación
200	Copas de España de 200, 500 y Cto. de España
1000	Copas de España de 500, 1000 y Cto. de España
Slalom	Liga de Slalom Olímpico
Maratón	Copa y Cto. de España de Maratón
Kayak Polo	Torneos de Copa de España y Cto. de España de clubes.
Estilo Libre	Copa de España de Estilo Libre

6.7.-Deberán asistir a las **convocatorias de la RFEP**. La no asistencia implicará la pérdida de la beca asignada desde el mes siguiente a la no asistencia.

6.8.-Los deportistas que no obtengan un resultado en el año 2017 que implicara clasificación en embarcación individual en distancia olímpica condicionaran la percepción de la beca a su incorporación a proyectos colectivos. Si el deportista no se incorpora a la disciplina marcada perderá el 50% de las ayudas y podrá disputar las pruebas de selección de las embarcaciones individuales.

6.9.- Los palistas becados que no obtengan la clasificación para el Campeonato de referencia incumpliendo el objetivo deportivo para cuya preparación se le asignó la beca, quedarán con la mitad de la beca asignada durante el segundo semestre.

6.10.-Si un deportista en competición senior de sprint o slalom cumple más de un criterio para la obtención de una beca de la misma o diferente modalidad PERCIBIRÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA y el 40% de la siguiente, si el resultado está entre los tres primeros en modalidad No Olímpica.

6.11.-Las becas que se obtienen el segundo semestre son para palistas que no percibían la anual.

6.12.-Las becas CSD C se asignarán a palistas que no perciben otra beca y son convocados por la RFEP para incorporarse a concentraciones. Se podrá asignar una al mes por palista, aunque el periodo de concentración sea menor a un mes.

6.13.- Ex Becados ADO 2016, deberán de acreditar estar en activo y clasificarse en pruebas nacionales en embarcación individual en posiciones similares a las de la temporada en que obtuvo la beca ADO. La falta de rendimiento por abandono del estado de forma, implica la retirada de la beca, en el **segundo trimestre** de 2017.

6.14.- Los deportistas que soliciten y perciban una beca CSD la perderán en el momento que sean beneficiarios de becas ADO o Podium.



7.-Desplazamientos

7.1.- Los palistas menores de edad deberán recoger expresamente "autorización por escrito del padre/madre/tutor para desplazamientos a entrenamientos y/o competiciones fuera del Estado Español".

Los desplazamientos de incorporación de los palistas a la concentración serán coordinados entre el interesado y la R.F.E.P.

7.2.- En el caso de que un palista desee modificar la fecha de incorporación o salida de la concentración, o quiera abandonar temporalmente la concentración (motivos personales, académicos, etc.), deberá dirigir una petición por escrito a la Dirección Técnica de la R.F.E.P., con la mayor antelación, explicando el motivo e indicando las fechas solicitadas. La Dirección Técnica de la R.F.E.P. responderá en el menor plazo posible, en caso de no recibir respuesta, se entenderá aprobada la petición.

7.3.- La R.F.E.P. se hará cargo de los desplazamientos de incorporación y salida del periodo de concentración, de aquellos palistas concentrados fuera de su Comunidad Autónoma que no reciban ninguna ayuda económica por parte de esta Federación. Se entenderá por periodo de concentración las fechas que comprenden el calendario escolar:

Los palistas insulares estarán sujetos a la normativa y/o acuerdos específicos que se establezcan.

7.4.- Presentación de documentos y justificación de gastos:

Cuando los desplazamientos se realicen por medios particulares deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Transporte en automóvil:

En el formulario que existe para justificar gastos de viaje deberán cumplimentarse todos los apartados, sin olvidar la matrícula del automóvil.

Cuando el transporte se realice en vehículo propio, se abonarán los importes de combustible, así como peajes de autopista, previa presentación de los justificantes correspondientes.

Transporte en avión:

Deberá presentarse tarjeta de embarque y factura del viaje con justificante bancario del pago, acreditativo del viaje autorizado.

Los desplazamientos en avión dentro de la península deberán ser autorizados por la Dirección Técnica.

Transporte en ferrocarril o autobús.

Deberá presentarse billete del viaje y factura del viaje o justificante bancario del pago.

Plazos de justificación

La justificación de todos estos gastos, con la presentación de los documentos exigidos, debe realizarse en la RFEF, obligatoriamente, antes de los 30 días naturales a la finalización del viaje. Pasada esta fecha la RFEF no asumirá ninguno de estos gastos.



8.- Con carácter general

8.1.- Se mantendrá la compostura y el trato correcto con los otros competidores, técnicos y oficiales, así como con los compañeros y equipo técnico, atendiendo las indicaciones del jefe de equipo y técnicos, en los horarios de entrenamiento, competición y descanso tanto en las áreas de competición como exteriores

8.2.- Se mantendrá la compostura y el trato correcto con los otros competidores y sus técnicos, así como con los compañeros, equipo técnico y personal de la instalación de entrenamiento y residencia en los periodos de concentración

8.3.- Se deberán guardar comportamientos que no deterioren la convivencia del Equipo o trasladen una imagen contraria a los valores que impulsa la RFEP y las entidades colaboradoras, COE y CSD, durante la competición y los periodos de tránsito a ella o concentraciones.

9.- Incumplimiento de las normas

9.1.-El incumplimiento de la norma durante la competición o concentración conllevará la inmediata expulsión y baja del equipo, teniendo que asumir el pago de los costes ocasionados por la actividad, periodo de concentración o competición del que participa el deportista, la parte proporcional del coste derivado de la asistencia del técnico, jefe de equipo, equipo auxiliar (fisioterapeuta, medico) y traslado de embarcaciones, serán igualmente facturados.

9.2.-El importe se calculará desde el día que causa baja hasta que finalizara la concentración o competición, los gastos del desplazamiento serán abonados por el deportista.

9.3.- El incumplimiento de esta normativa podrá ser motivo además de la apertura de expediente conforme al Reglamento de Disciplina de la RFEP.

10.-Aceptación de la normativa y reglamento de régimen interno

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, como deportista afiliado a la Real Federación Española de Piragüismo, manifiesto mi conocimiento y conformidad con las **NORMAS GENERALES DE ASISTENCIA A COMPETICIONES DE LA RFEP.**

Lo que hago constar, a los efectos oportunos, en _____ a ____ de _____ de 2017.

El Deportista

**Vº Bº El Presidente
Padre, Madre o tutor
(en caso de ser menor de edad)**



ANEXO AL PUNTO 68

**EQUIPO NACIONAL DE KAYAK POLO PARA EL
TORNEO INTERNACIONAL ECA CUP DE SAINT
OMER (FRANCIA).**

**CONSULTAS/INFORMACIONES ONLINE A
JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE MAYO 2017**



TORNEO INTERNACIONAL DE KAYAK POLO ECA CUP SAINT OMER (FRANCIA)

- Equipo Sénior masculino
 - Jugadores, (entre paréntesis los números de su dorsal):
 - (1) Víctor Gonzalez Azpiazu
 - (3) Sergio Corbella Trillo
 - (4) Adrián Hermida Gomez
 - (6) Álvaro Hijano Martín
 - (7) Alejandro Gordo Herrero
 - (8) Vicente Claramonte Ballester
 - (9) Alejandro Casal Dasilva
 - (10) Alejandro Valls Valls

- Equipo Sénior femenino:
 - Jugadoras, (entre paréntesis los números de su dorsal):
 - (1) Marta Fernández Soler
 - (2) Laura Salmerón Baños
 - (4) Ana Alcaraz Gomez
 - (5) Lidia Romeu Solaz
 - (6) Regina del Pilar Calvo López
 - (7) Sonia Martínez García
 - (8) Nuria Cañas Fernández
 - (9) Beatriz Carmona Quevedo

- Equipo Sub21 masculino
 - Jugadores,(entre paréntesis los números de su dorsal):
 - (1) Javier Arego Teruel
 - (6) Jordi Mateu Martínez
 - (7) Iván Hoyo Fuentes
 - (3) Jairo Peset Lopez Bueno
 - (4) Sergio Saéz Tárrega
 - (9) Sergio Salas